INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante solicitando entrega de dineros e informando que venció el traslado de la liquidación del crédito y la parte demandada no se pronunció al respecto. Igualmente informo, que revisado el portal del Banco Agrario, no se encontraron títulos judiciales recibidos para el presente proceso.
Bucaramanga, 29 de noviembre de 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, Veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref. 2019-00736, Ejecutivo seguido por RF ENCORE SAS, en contra de Gloria Inés Díaz Silva.

APRUEBESE la anterior liquidación de crédito, obrante a folio 36, por valor total de $31.161.850,36, hasta el 15 de octubre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

Respecto a la solicitud formulada por la apoderada especial de la entidad demandante, se le informa que según informe secretarial que antecede, para el presente proceso no se han recibido títulos judiciales.

Notifíquese,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No.112.
Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO